

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos de menor de edad
Demandante	Lizette Elizabette Aguirre Zuluaga
Demandado	Yeison Ferney Mejía Serna
Radicado	056973184001 - 2021 – 00110 – 00
Providencia	Auto # 420 – Nombra curador ad-litem -

En atención a que se cumplió en debida forma el emplazamiento del demandado YEISON FERNEY MEJIA SERNA, y no compareció a hacerse parte en el proceso, se nombra como curadora ad-litem a la abogada NINFA DEL SOCORRO GIRALDO GIRALDO, ubicada en este Municipio, en la calle 50 A # 40 E - 14, celular 300 783 70 44 y 546 02 21, correo: ninyamar3@hotmail.com. Notifíquesele la designación en la forma ordenada por el artículo 49 del Ibídem, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación admitida; en caso de aceptar, notifíquesele el auto admisorio y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que responda y pida pruebas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written over a printed name and title.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0940bb3b86dae6c0aff68bb759b5ea15d6a4e3262db3c193e815e1b61ccdf45b**

Documento generado en 06/04/2022 08:18:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**